



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

RESOLUCION N°140-2022-CIP-CEN

Lima, 28 abril del 2022

VISTO

Resolución N°045-TEN-2021 de fecha 29 de noviembre 2022, que faculta a la Comisión Electoral Nacional asumir las Elección Complementaria para los Consejos Departamentales y Capítulos en los que se hubiera declarado nula la votación, o si esta no se hubiera realizado.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 3° del REG-2018, establece que los órganos del CIP, así como todos los colegiados, aplicarán para cualquier proceso electoral las siguientes fuentes:

- a) Estatuto del CIP,
- b) Reglamento de Elecciones Generales del CIP y
- c) Los fallos del Tribunal Electoral Nacional.

Que, es función de la Comisión Electoral Nacional, velar por el cumplimiento de las normas y demás disposiciones referidas a las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, conforme a lo dispuesto por el **Artículo 35°** del REG-2018

Que el día 28 de marzo de 2022, se programó la recepción de los sobres lacrados por parte de los personeros que representan a las diferentes listas de candidatos a las elecciones complementarias para Junta de Capítulos y Consejo Departamental de Amazonas, de acuerdo al Calendario Electoral.

Al respecto, no se presentaron listas de candidatos Junta Directiva de Capítulo de Ingeniería Agronómica y Zootecnia y de la Junta Directiva de Capítulo de Ingeniería Industrial y de Sistemas del Consejo Departamental de Amazonas.

Que, a mérito de la Resolución en Visto y lo señalado en el **Artículo 7.11** del Estatuto, precisa que procede la Elección Complementaria para los Consejos Departamentales y Capítulos en los que se hubiera declarado nula la votación, o si esta no se hubiera realizado y faculta a la Comisión Electoral Nacional asumir el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme al Reglamento General de Elecciones, norma que se encuentra concordado con el **Artículo 109** del REG-2018

Que, el objeto de las elecciones complementarias tiene como finalidad la elección de los seis (6) cargos del Consejo Departamental, los veinte (20) miembros de la Asamblea Departamental, así como de las Juntas Directivas de los Capítulos, que no pudo ser realizado en el proceso programado para el tercer domingo de noviembre de 2021, proceso complementario que deberá programarse en un plazo máximo de 45 días calendario. Esta elección complementaria se realizará dentro de la circunscripción del Consejo Departamental de Amazonas, debiendo realizarse las gestiones presupuestarias pertinentes a efectos de que se pueda ejecutar sin mayores inconvenientes el proceso electoral complementario.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

Por lo expuesto la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Artículo Primero.-** La Comisión Electoral Nacional **DECLARA DESIERTA** las Elecciones Complementarias para la elección de la Junta Directiva de Capítulo de Ingeniería Agronómica y Zootecnia y Junta Directiva de Capítulo de Ingeniería industrial y de sistemas del Consejo Departamental de Amazonas, periodo 2022.
- Artículo Segundo.-** La Comisión Electoral Nacional **ASUMIRÁ** el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme al Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP, ante la imposibilidad de la realización del proceso electoral 2022-2024 por los argumentos vertidos en el artículo primero de la parte resolutive.
- Artículo Tercero.- DISPONER** la elaboración del cronograma electoral (Calendario de Actividades) para llevarse a cabo las elecciones complementarias, debiendo ser aprobado en su oportunidad.
- Artículo Cuarto.- HACER** de conocimiento de la presente resolución al Tribunal Electoral Nacional (TEN) y al Consejo Nacional (CN) para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ing. CARLOS ENRIQUE ORMEÑO GRADOS
CIP 19727
PRESIDENTE